



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de marzo de 2020.

C I R C U L A R

**Rectores y Directores de Instituciones
Particulares de Educación Media Superior y Superior
Presente.-**

Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez aprovecho para comunicarles que el día 30 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación, la cual en su artículo 113 fracción X menciona lo siguiente:

“Artículo 113. Corresponden de manera exclusiva a la Autoridad Educativa Federal las atribuciones siguientes:”

“Fracción X.- Otorgar, negar y retirar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los Particulares para la formación de recursos humanos en áreas de la salud.”

Por lo anterior, y con el propósito de generar certeza jurídica tanto para las Instituciones Particulares de Educación Media Superior y Superior como para sus alumnos. Todos los planes y programas de estudios tanto de apertura como de actualización entregados a partir de la fecha antes mencionada, deberán ser turnados a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), la cual se ubica en Av. Universidad, número 1200, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, C.P. 03330. Teléfono 36 01 10 97, ext. 54160.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



LIC. ALMA CONSUELO PETRIS MANJARREZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

C.c.p. Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, Subsecretario de Educación Media y Superior.
 M.C. Luis Guillermo Flores Tirado, Jefe del Departamento de Educación Superior y Títulos Profesionales.
 M.C. María Guadalupe Aguilar Echavarría, Jefa del Departamento de Educación Media Superior e Institutos Técnicos.
 LGFT/Luis.